gistro Civil.—Problemática de la identificación civil.—El documento nacional de identidad: Organización, clase, validez, personas obligadas a obtenerlo, requisitos para su obtención, actos en que debe exigirse e infracciones en esta materia.—El archivo de decumentes y cui importancio polícial de documentos y su importancia policial.

25. Delitos contra la vida y la integridad corporal.—Especial consideración de las lesiones.—La investigación criminal en los delitos de sangre: Examen del cadáver y su identificación; estudio de las manchas de sangre y de otros rastros de interés policial en estos delitos.—Problemas que plantea el levantamienta del cadáver.

to del cadáver.

26. La protección de la moral pública y las buenas costum-es: Actuación policial en esta materia.—Regulación adminis-26. La protección de la moral pública y las buenas costumbres: Actuación policial en esta materia.—Regulación administrativa de los establecimientos de bebidas, salas de fiestas, hospederías, piscinas y «camping».—Delitos contra la honestidad y especialidades para su persecución.—La investigación criminal en estos delitos.—El homosexualismo y la prostitución: Sus causas sociológicas y psicológicas y su consideración policial.—Funciones del Patronato de Protección a la Mujer.

27. Delitos contra la libertad y seguridad y especial consideración de los secuestros de personas y «chantages».—La investigación policial de estos delitos.—La protección jurídica de la familia y delitos que la atacan.—El poder de corrección paterna y la Policia.—Funciones de los Tribunales Tutelares de Menores.

Menores.

28. Delitos contra la seguridad del tráfico.-Los delitos de 28. Delitos contra la seguridad del tranco.—Los delitos de robo y hurto, con especial consideración de los delitos de utilización ilegítima de vehículos de motor.—La investigación policial en los citados delitos.—Huellas de crestas papilares y de pisadas en el lugar del hecho, señales de violencia en las cosas y valor identificativo de los útiles.

29. Las defraudaciones en el Código Penal.—Especial consideración del delito de chaque en descubierto —Los estafadores.

deración del delito de cheque en descubierto.—Los estafadores y su «modus operandi» y la investigación criminal en los de-litos de estafa.—Regulación administrativa de las casas de préstamos y establecimientos de compraventa.—Delitos de usura y de casas de préstamos, y de encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

30. Estudio sumario de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—Los delincuentes profesionales y su consideración desde el punto de vista de la Sociología y Psicología criminal; su tratamiento policial.—Las faltas en el Código Penal: Criterios diferenciales entre estas infracciones, las constitutivas de delito y las faltas administrativas.—La delincuencia juvenil, sus causas

y su consideración policial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de destino para proveer entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Trans-772 porte Terrestre.

Esta Subsecretaria de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre, ha resuelto anunciar para su provisión, por concurso de méritos, las que a continuación se detallan, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. - Denominación:

a) Jefe de la Sección de Inspección de Transportes de la
4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (una plaza).
b) Inspector del Transporte Terrestre en la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (una plaza).
c) Inspector del Transporte Terrestre en la 11.ª Jefatura

Regional de Transportes Terrestres (una plaza).

Segunda.—Residencia: Zaragoza, Badajoz y Santa Cruz de Te-

nerife, respectivamente.

Tercera.—Cuerpo a que corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

Cuarta.-Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretacia del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 (-Boletín Oficial del Estado- del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas, las remitirán a la mayor brevedad — y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar en ellas el sello de registro de entrada en la fecha de ésta. Dichos Srvicios deberán remitir con las instancias el informe a que se refiere el baremo 1.5.

Quinta.—Plazo de presentación: Quince días naturales.

Sexta.—Requisitos: Hallarse en situación administrativa de accion el referido Cuerpo. de encontrarse en situación diction di en el referido Cuerpo. de encontrarse en situación diction de el referido Cuerpo.

tivo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distin-

ta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso, si procede, antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en quenta a efectos de este anuncio.

Séptima.-El concurso se resolverá de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando el baremo publicado en el «Bole-tín Oficial del Estado» del 6 de marzo de 1975, número 56, pá-ginas 4658 y 4659, y en caso de igualdad de puntuación, decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Octava.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, por dele-gación, el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Exprimen-773 ración de Obras Públicas por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Traductores de la Escala Especial, con destino, una en el Laboratorio Central, una en el Laboratorio del Transporte y una en el Gabinete de Cálculo, dependientes de este Organismo autónomo.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Traductores de la Es-cala Especial del personal propio de dicho Organismo, con destino, una en el Laboratorio Central, una en el Laboratorio del Transporte y una en el Gabinete de Cálculo, según convoca-toria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecho 31 de mayo de 1875, estará constituido, según Pasolude fecha 31 de mayo de 1975, estará constituido, según Resolu-ción de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de diciembre de 1975, en la forma siguiente

Titulares

Presidente: Don Manuel del Campo Galarza, Doctor en Cien-

cias Químicas. Vocal Secretario: Don Rafael Pedrajas Carrillo, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Vocales: Don Luis Valero Alonso, Doctor en Ciencias Qui-

Vocales: Don Luis Valero Alonso, Doctor en Clencias Qui-micas; doña María Teresa Ansa Zabala, Traductor. Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Tomás Gómez Ortiz, Jefe de la Sección de Registro de Personal y Acción Social, Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas

Suplentes

Presidente: Don Santiago Uriel Romero, Ingeniero de Cami-

nos, Canales y Puertos.
Vocal Secretario: Don Rafael Calero Clemente, Administra-

tivo.
Vocales: Don Manuel Elices Calafat, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; doña Ana María Morant Levenfeld, Tra-

Vocal representante de la Dirección Geneal de la Función Pública: Dona Carmen Alvarez Valeiras, Jefe de Negociado de Créditos, Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Púbicas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.-El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE TRABAJO

774 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 25 del pasado mes de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril), en la que se hacían públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para provez en propiedad plaras de Medicine conregione del marco de Medicine conregiones. proveer en propiedad plazas de Medicina general, Servicio de Urgencia y Especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social.

Con referencia al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto), y en relación

con el Tribunal de la especialidad de Oftalmología, se anula la designación del Vocal titular propuesto por la Facultad de Medicina, doctor don Rafael Bartolozzi Sánchez, designándose en su lugar, a propuesta del mencionado Organismo, a los Facultativos siguientes:

Vocal titular: Doctor don Nicolás Belmonte González, actual Vocal suplente del Tribunal. Vocal suplente: Doctor don Alejandro Palomar Palomar.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.-El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación General del Ins-775 tituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Neuropsi-quiatría de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Juridico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General con fecha 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto, se convocó concurso-oposición de aposto de Estado» de 9 de agosto, se convocó concurso-oposición de se se convoca de Estado» de 9 de agosto, se convocó concurso-oposición de se se convoca de Estado» de New Concurso-oposición de Servicion ción para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Neuropsiquiatria de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propues-

ta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de las plazas convocadas.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

Morales Belda, Francisco Javier. Ruiz Ruiz, Manuel. País Ferrín, Jaime. Aguero Juan, Antonio Gerona Llamazares, José. Lafuente López, Rita. Soria Ruiz, José. Cerezo Moreno, Antonio. Mercader Sobreques, José María. Delgado Schwartz, Oswaldo. Beltrán Llera, Ernesto.

Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1974; para ello, dirigirán instancia al ilustrisimo señor Subdelegado general de Personal del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que les interese. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea nor la menos de preferencia, las plazas que les interese. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea nor la menos cesario que el número de las relacionadas sea, por lo menos, igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que, en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo barlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

Certificado de nacimiento.

2.º Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
3.º Certificado facultativo que acredite aptitud física para el

ejercicio del cargo.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

6.º Las opositoras relacionadas deberán asimismo acreditar, mediante certificación correspondiente, el haber cumplido el deber del Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Es-Los que se namen desempenanto en propiedad plaza del Estado. Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados 3.º, 4.º y 5.º, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan. Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 12 de junio de 1973, para proveer en propiedad plazas de facultativos en Ins-776 tituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General:

RESIDENCIA SANITARIA «OBISPO POLANCO», TERUEL

Medicina intensiva

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y dos plazas de Médicos adjuntos.

Oftalmología

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y una plaza de Médico.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación General del Ins-777 tituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 2 de diciembre de 1974, para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Ali-

En cumplimiento de lo dispusto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de de diciembre de 1974 (*Boletin Oficial del Estados de 31 de diciembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Saniaria «20 de Noviembre», de Alicante.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selec-

ción del facultativo que aspiraba a la plaza de la especialidad que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la corres-pondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General:

RESIDENCIA SANITARIA «20 DE NOVIEMBRE», ALICANTE

Cirugia infantil

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.-El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión por la que se hace públi-ca la relación de facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado el 18 de abril de 1975 («Boletin Oficial del Estado» de 12 de 778 julio) para la provisión de plazas de facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Para-pléjicos de la Seguridad Social de Toledo.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 9.º de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 16 de abril de 1975 (*Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convocó concurso libre de méritos para proveer en propiedad las plazas de facultativos del Centro Nacional de Rehabilitación de Parapléjicos de la Seguridad Social de Toledo, se hace pública a continuación la relación de facultativos admitidos y excluidos a este concurso de méritos, con expresión de las causas por las que han sido excluidos estos últimos:

Facultativos admitidos

Alcázar Sánchez, Isaac Almagro Martínez, Pedro Luis. Alonso Briz, Marcelina. Arecnaga Fernández, María del Carmen. Belmonte de Paz, Arturo. Bermejo Sarabia, Enrique. Blázquez Garrido, José María. Blázquez de la Peña, Gerardo. Bravo Payno, Pedro.